

RESULTADOS CONVOCATORIA PROPUESTA AMPLIADA DE PROYECTOS PARA LA COFINANCIACIÓN EN LA VIGENCIA 2022

El Fondo Nacional de Estupeficientes aprobó 4 propuestas ampliadas para la cofinanciación de proyectos orientados a la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas para la vigencia 2022.

Luego de la revisión de las propuestas ampliadas en los ejes y las estrategias priorizadas como parte de la gestión colaborativa de la Política Integral para la Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas continúan en el proceso para la cofinanciación los siguientes territorios:

Departamento/Municipio	Título del proyecto	VALOR DE LA COFINANCIACIÓN
Risaralda	Fortalecimiento a la implementación de las estrategias de Reducción de Riesgos y Daños y Programa Familias Fuertes, Amor y Límites en el departamento de Risaralda	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$363.100.000).
Caldas	Implementar estrategias de prevención y reducción de riesgos frente al consumo de SPA y las situaciones conexas, mediante un dispositivo comunitario ZOE (Zona de orientación escolar) y el Programa Familias Fuertes.	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 440.000.00).
Quindío	Implementación del programa familias fuertes amor y límites en el departamento del Quindío	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 225.000.000).
Armenia	Fortalecimiento a la estrategia integral de reducción de riesgos y daños a consumidores de sustancias psicoactivas por vía inyectada en el municipio de Armenia.	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$192.249.000).

En los próximos días el equipo de Cofinanciación se contactará con cada uno de los territorios por medio de correo electrónico con el fin de verificar los valores a cofinanciar y realizar la solicitud de documentos precontractuales.

De esta manera el Fondo Nacional de Estupeficientes da cumplimiento a su misión de: ***“Apoyar Programas que contra la farmacodependencia adopte el Gobierno Nacional”, y a lo previsto en la “Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas”***, adoptada mediante Resolución No. 759 de 2020.